



647

Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR  
INEXISTENCIA**

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CERO MINUTOS del día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0647 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MARTA ISABEL VANEGAS, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE  
SEGÚN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA NO CUENTA CON NINGUNA  
DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR OTRAS INSTANCIAS DONDE SE RELACIONE A SU  
PERSONA.**

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia



*Recibido 31/10/2016.*